

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

27028 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Consolidación L.A.M.T. (25kV) Bayarque, tramo apoyo A943728 a entronque derivación Somontín, TT.MM. Somontín y Urrácal, Almería". Expte. NI 4958-9457.*

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2020, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada "Consolidación L.A.M.T. (25kV) Bayarque, tramo apoyo A943728 a entronque derivación Somontín, términos municipales de Somontín y Urrácal (Almería)", número de expediente NI 4958/9457.

Segundo.- Con fecha 24/10/2022 se presentó modificación al proyecto, como consecuencia de las alegaciones formuladas al proyecto original, consistente en el cambio de ubicación de un apoyo y la instalación de otro más.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 55, de 6 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía nº 49, de 14 de marzo de 2023; Boletín Provincia de Almería n.º 230, de 30 de noviembre de 2022, en el periódico Diario de Almería de fecha 10 de abril de 2023 y en el Portal de Transparencia el 30 de noviembre de 2022, así como en los tabloneros de edictos de los ayuntamientos de Somontín y Urrácal.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Cuarto.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Quinto.- Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de

9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial,

Resuelve

Primero. Otorgar a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U, Autorización Administrativa y de Construcción y su Utilidad Pública en concreto para el Proyecto "Consolidación L.A.M.T. (25kv) Bayarque, tramo apoyo A943728 a entronque derivación Somontín, términos municipales de Somontín y Urrácal (Almería)", y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Objeto: Reforma de la línea de media tensión "Bayarque" gestionada por Edistribución Redes Digitales.

Inicio: En apoyo existente nº A943728 con coordenadas U.T.M. X=554523 e Y=4138312 del Huso 30

Final: En apoyo existente nº A943636 con coordenadas U.T.M. X=556374 e Y=4138589 del Huso 30

Términos municipales afectados: Urrácal y Somontín. Tensión nominal: 25 kV. Tipo: Aérea. Conductores: LARL-56.

Aislamiento: Polimerico tipo CS70AB. Longitud: 2138 m (derivación en apoyo nº 7 a CT 36131 Molino Jeuzar).

Nº de apoyos y tipo: 13 metálicos de celosía

Presupuesto: 51.645,83 €

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución.

Tercero.- Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2.- El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos

años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el proyecto de "Consolidación L.A.M.T. (25kV) Bayarque, tramo apoyo A943728 a entronque derivación Somontín, TT.MM. Somontín y Urracal, Almería". Expte.NI 4958-9457.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)
1	HEREDEROS DE MARIANA AZOR MARTÍNEZ	04085A00200030000XA	SOMONTÍN	2	3	AGRARIO	32,07	191,51	A943728	0,00	0,00
2	FRANCISCO NAVÍO ACOSTA	04085A00200040000XB	SOMONTÍN	2	4	AGRARIO	59,37	632,35	-	0,00	0,00
3	HEREDEROS DE ANTONIO YELAMOS MESAS	04085A00200330000XH	SOMONTÍN	2	33	AGRARIO	17,73	204,06	1	3,00	100,00
4	AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	04085A002900020000XK	SOMONTÍN	2	90002	CAMINO	3,35	34,74	-	0,00	0,00
5	AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	04085A001900140000XG	SOMONTÍN	1	90014	CAMINO	3,11	31,18	-	0,00	0,00
6	CARMEN MOLINA VICENTE	04085A00100320000XA	SOMONTÍN	1	32	AGRARIO	5,26	60,83	-	0,00	0,00
7	CARMEN MOLINA VICENTE	04085A00100290000XG	SOMONTÍN	1	29	AGRARIO	62,58	369,54	-	0,00	0,00
8	JOSÉ NAVARRO MARTÍNEZ	04085A00100280000XY	SOMONTÍN	1	28	AGRARIO	12,63	101,52	-	-	-
9	HEREDEROS DE ANTONIO YELAMOS MESAS	04085A00100270000XB	SOMONTÍN	1	27	AGRARIO	14,39	137,64	-	-	-
10	CARMEN MOLINA VICENTE	04085A00100370000XF	SOMONTÍN	1	37	AGRARIO	23,6	365,58	1b	3,00	100,00
11	JOSÉ NAVARRO MARTÍNEZ	04085A00100360000XT	SOMONTÍN	1	36	AGRARIO	71,11	566,3	-	-	-
12	HEREDEROS DE ANTONIO YELAMOS MESAS	04085A00100350000XL	SOMONTÍN	1	35	AGRARIO	92,3	930,85	2	3,00	100,00
13	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04085A00190016000XP	SOMONTÍN	1	90016	CARRETERA	5,94	101,87	-	-	-
14	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04085A002900100000XJ	SOMONTÍN	2	90010	CARRETERA	5,03	88,12	-	-	-
15	JOSÉ NAVARRO MARTÍNEZ	04085A00200370000XY	SOMONTÍN	2	37	AGRARIO	8,36	142,25	-	-	-
16	JOSÉ NAVARRO MARTÍNEZ	04096A001000130000ID	URRRACAL	1	13	AGRARIO	122,95	1476,26	3	3,00	100,00
17	ANTONIO SEGUNDO NOGUERA SERRANO	04096A001000300000IB	URRRACAL	1	30	AGRARIO	75,19	703,47	-	-	-
18	HEREDEROS DE ANA COSTA NOGUERA	04096A001000470000II	URRRACAL	1	47	AGRARIO	73,66	595,71	4	3,00	100,00
19	AYUNTAMIENTO DE URRACAL	04096A001900050000IU	URRRACAL	1	90005	CAMINO	6,51	26,29	-	-	-
20	ENRIQUE GONÁLEZ GALERA	04096A001000310000IY	URRRACAL	1	31	AGRARIO	156,48	1271,71	5	3,00	100,00
21	HEREDEROS DE ANTONIO SERRANO TORTOSA	04096A001000320000IG	URRRACAL	1	32	AGRARIO	39,95	245,16	-	-	-
22	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04096A001900010000IJ	URRRACAL	1	90001	CARRETERA	5,94	42,06	-	-	-
23	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04096A001900020000IP	URRRACAL	1	90002	CARRETERA	5,88	42,35	-	-	-
24	AYUNTAMIENTO DE URRACAL	04096A003005470000IS	URRRACAL	3	547	AGRARIO	107,26	502,98	6	3,00	100,00
25	RAMÓN DUARTE DÍAZ	04096A003000460000IY	URRRACAL	3	46	AGRARIO	93,05	1059,85	-	-	-
26	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04096A003900020000IP	URRRACAL	3	90002	CARRETERA	20,71	132,74	-	-	-
27	EZEQUIEL SICILIA ECHEVARRIAS	04096A003000440000IA	URRRACAL	3	44	AGRARIO	203,74	1163,71	7	3,00	100,00
28	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04096A003900020000IP	URRRACAL	3	90002	CARRETERA	7,34	68,43	-	-	-
29	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04096A001900010000IJ	URRRACAL	1	90001	AGRARIO	8,59	73,05	-	-	-
30	CECILIO GALERA AVELLÁN	04096A001001040000IO	URRRACAL	1	104	AGRARIO	7,42	26,7	-	-	-
31	CECILIO GALERA ACOSTA	04096A001000920000IW	URRRACAL	1	92	AGRARIO	16,08	203,05	-	-	-
32	HEREDEROS DE ANTONIO SERRANO TORTOSA	04096A001000900000IU	URRRACAL	1	90	AGRARIO	32,52	463,17	-	-	-

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)
33	HEREDEROS DE FRANCISCO GALERA AVELLANMERCEDES ACOSTA PADILLA	04096A001000910000IH	URRRACAL	1	91	AGRARIO	51,19	652,6			
34	AYUNTAMIENTO DE URRACAL	04096A001900080000IA	URRRACAL	1	90008	AGRARIO	3,28	32,53			
35	SERAFÍN MARTOS LÓPEZ MARÍA DEL PILAR MANA BLESÁ	04096A001000780000IX	URRRACAL	1	78	AGRARIO	112,41	660,27	8	3,00	100,00
36	HEREDEROS DE PEDRO GONZÁLEZ JIMÉNEZ	04096A001000840000IE	URRRACAL	1	84	AGRARIO	18,97	91,4			
37	ENCARNACIÓN ACOSTA CAÑABATE	04096A001000830000IJ	URRRACAL	1	83	AGRARIO	14,88	54,14	9	3,00	100,00
38	JOSÉ FRANCISCO MARTOS GUTIÉRREZ SERAFÍN MARTOS GUTIÉRREZ	04096A001000820000II	URRRACAL	1	82	AGRARIO	12,43	69,83			
39	DOLORES SERRANO ECHEVARRÍA	04096A001000850000IS	URRRACAL	1	85	AGRARIO	70,18	602,43			
40	CECILIO GALERA ACOSTA	04096A001000680000IT	URRRACAL	1	68	AGRARIO	5,34	40,43			
41	AYUNTAMIENTO DE URRACAL	04096A001003910000IT	URRRACAL	1	391	AGRARIO	241,55	1819,11	10,11	6,00	200,00
42	ANTONIO CRUZ FERNÁNDEZ	04096A001000700000IL	URRRACAL	1	70	AGRARIO	54,52	930,12			
43	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04096A001900170000IL	URRRACAL	1	90017	RAMBLA	9,76	174,88			
44	HEREDEROS DE AMADOR CAÑABATE GIMÉNEZ	04096A001003630000IK	URRRACAL	1	363	AGRARIO	72,14	955,19			
45	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	04096A001900140000IG	URRRACAL	1	90014	CARRETERA	7,09	44,5			
46	HEREDEROS DE AMADOR CAÑABATE GIMÉNEZ	04096A001003620000IO	URRRACAL	1	362	AGRARIO	47,37	131,32	12	3,00	100,00

Almería, 28 de agosto de 2023.- El Delegado Territorial, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A230034587-1